



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133

www.unacifor.edu.hn



MEMORANDO

VADM-699-2023

PARA: **Ing. Yovani Melgar**
Jefe de Transparencia

DE: **MAE. Mercedes Martinez**
Vicerrectora Administrativa



ASUNTO: Licitaciones y Contrataciones junio 2023

FECHA: 10 de julio, 2023

Por este medio remito cuadro resumen de los procesos de licitaciones y contrataciones que ha realizado la Universidad en el mes de junio.

Con relación a la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 "Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023**, Se concluye con el proceso de esta licitación en la plataforma de Honducompras 1, en vista que, hasta el 22 de junio 2023, HonduCompra emitió resolución 3948-2023 sobre inscripción de proveedores a la empresa **SERVICAR ALTIPLANO**, cabe mencionar que **SERVICAR ALTIPLANO**, presentó su constancia de proveedores de la ONCAE de estar en trámite, en el proceso de licitación.

Se adjunta evidencia de la resolución emitida por ONCAE.

Sin otro particular.

Atentamente,

Copia:
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
(UNACIFOR)
LICITACIONES JUNIO 2023

LICITACIONES

No. de Proceso	Descripción	Etapa o fase	Tipo de modalidad	Enlace de ONCAE
No. CPN-UNACIFOR-001-2023	Bases de Concurso Privado Y Términos De Referencia Para Elaboración Del Plan Estratégico De La Universidad Nacional De Ciencias Forestales (2024-2034).	RECEPCIÓN DE OFERTAS	CONCURSO PRIVADO	http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TgAAAG8AAAAuAAAAIAAAE MAAABQAAAATgAAAC0AAAABVAAAATgAAAEFAAABDAAA ASQAAA EYAAABPAAAAUgAAAC0AAAAwAAAA MAAAAE AAAAtAAAAMgAAADAAAAA yAAAA M wAAAA%3d%3d-
Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05	"Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023	ADJUDICADO	Licitación Privada	http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADcAAAA2AAAA-996wituEjIA%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAGkAAABjAAAAaQAA HQAAABhAAAA YwAAAGkAAADzAAAAbgAAACAAAABQA AAACgAAAGkAAAB2AAAA YQAAAGQAAABhAAAAIAAAE 4AAABvAAAA LgAAACAAAABVAAAATgAAAEFAAABDAAA SQAAA EYAAABPAAAAUgAAAC0AAAABMAAAAUAAAAC0AA ABHAAAAQwAAAFUAAABFAAAAMAAAADIAAAAtAAAAM gAAADAAAAA yAAAA M gAAAC0AAAAwAAAA NQAAAA%3

OBSERVACIONES: El proceso de **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 "Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023**, se adjudicó en el mes de marzo, se terminó de llenar el proceso en la plataforma **HonduCompras 1**, hasta en junio, En vista que, hasta el 22 de junio 2023, ONCAE emitió resolución 3948-2023 sobre inscripción de proveedores a la empresa **SERVICAR ALTIPLANO**.

M.A.E. Mercedes Martínez
Vicerrectora Administrativa
UNACIFOR



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	No. CPN-UNACIFOR-001-2023
Entidad	Universidad Nacional de Ciencias Forestales
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	BASES DE CONCURSO PRIVADO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (2024-2034), UTILIZANDO LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN POR RESULTADO
Fecha de Inicio	05/07/2023 07:24:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	21/07/2023 04:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	14/07/2023 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Concurso privado
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Secretaría General UNACIFOR
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Mercedez Martínez 2758-0630 m.donaira@unacifor.edu.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados **Documentos** Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic176No. CPN-UNACIFOR-001-2023100-AvisodePrensa.PNG
Pliego o Terminos de Referencia	Lic176No. CPN-UNACIFOR-001-2023201-PliegooTerminosdeReferencia.pdf

martes 4 de julio de 2023
La Prensa

MUNDO 3

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA, DEPARTAMENTO DE COPAN

"Adquisición de una BOMBA TIPO "TURBINA DE EJE VERTICAL" totalmente nueva para uso exclusivo de la municipalidad del municipio de NUEVA ARCADIA COPAN. La MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA, DEPARTAMENTO DE COPAN invita a las diferentes Empresas mercantiles en calidad de representantes, Distribuidoras o Concesionarias, legalmente constituidas en el país a presentar ofertas en sobre cerrado para que puedan participar en la Licitación Pública Nacional No **LPN-MUNINAC-01-2023** para la Adquisición de una BOMBA TIPO "TURBINA DE EJE VERTICAL" totalmente nueva para uso exclusivo de la municipalidad del municipio de NUEVA ARCADIA COPAN Adquisición que será financiada con Fondos de transferencia y fondos propios.

1. La licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional y podrán participar en ella todas las empresas que sean representantes o distribuidores y que estén legalmente constituidas en el país.
2. Los interesados podrán solicitar gratuitamente el pliego de condiciones en la oficina de MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA ubicada en el Barrio El Centro, contiguo al parque central de la ciudad de la Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copán, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y 1:00 pm a 4:00 pm desde la fecha de la publicación hasta el 07 de Julio del 2023; o solicitándolo por correo electrónico a la dirección nuevaarcadiamunicipalidad@hotmail.com.
3. La recepción y apertura de las ofertas se efectuarán en un mismo acto público, en el auditorio Municipal de la Municipalidad de Nueva Arcadia, ubicada en el Bo. El Centro, Ciudad de la Entrada, Frente al parque central, el día viernes 21 de Julio año 2023, a las 2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras. Todas las ofertas deben de estar acompañadas de una **garantía bancaria o fianza de mantenimiento de oferta en original**, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto del 2% del valor total de la oferta en Lempiras. **Las ofertas presentadas después de la hora señalada serán devueltas sin abrir.** Seguidamente la misma será firmada por todas las personas asistentes en representación de La Municipalidad De Nueva Arcadia, Las Empresas oferentes y de los Órganos Controladores y de transparencia y cualquier persona que desea asistir en calidad de observador.

Dado en La Ciudad de La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copán, 23 de junio 2023.

Para consultas Dirigirse a La Municipalidad de Nueva Arcadia Tel (504)2661-2446
Email: nuevaarcadiamunicipalidad@hotmail.com

JOSE VICENTE LEON ROJAS
Alcalde Municipal

Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2580-0630, extensión 131, 133
www.unacifor.edu.hn

AVISO DE CONCURSO PRIVADO NACIONAL

La Universidad Nacional Ciencias Forestales (UNACIFOR), en el marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a las firmas consultoras legalmente constituidas en el país y consultores independientes, a presentar ofertas para el Concurso Privado Nacional:

No. CPN-UNACIFOR-001-2023
"ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (2024-2034), UTILIZANDO LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN POR RESULTADO"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
• FONDOS NACIONALES DEL ESTADO DE HONDURAS

ADQUISICION DEL DOCUMENTO BASE

Las bases del Concurso estarán disponibles a partir del miércoles 05 de julio de 2023, en horario de 7:00 A. M. a 4:00 P. M. en las oficinas de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ubicadas en el Edificio Dr. José Flores Rodas, carretera C.A.-5, o mediante solicitud escrita dirigida a la: **MAE. Mercedes Martínez**, Vicerrectora Administrativa, al correo m.donaira@unacifor.edu.hn y a la Lic. **Marcia Molina**, Asistente Administrativa, al correo m.molina@unacifor.edu.hn. Los documentos de este concurso también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", www.h1.honducompras.gov.hn.

El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Privado Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Decreto No. 157-2022.

Las ofertas del concurso se recibirán el **viernes 21 de julio de 2023 hasta las 4:00 P.M.** en la Secretaría General, ubicada en el primer nivel del edificio Dr. José Flores Rodas, de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). Las ofertas que se reciban fuera del plazo antes indicado serán rechazadas.

Siguatepeque, 03 de julio 2023

Dr. Emilio Esbeih
Rector UNACIFOR

BINGO Solidario

A BENEFICIO DE **OSOVI**

Jueves, 13 de Julio

Lugar: Club Hondureño Árabe
Hora: 6: 30 p.m.

¡TENDREMOS INCREÍBLES **PREMIOS!**

Contribución: **L. 500.00**

Puede adquirir sus tarjetas ya en las oficinas de OSOVI en **Barrio Guamilito 6 calle entre 1 y 2 avenida**

Más información:
2552-2290 9738-2225



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
 (ESNACIFOR desde 1969)
 Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
 Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133
www.unacifor.edu.hn



AVISO DE CONCURSO PRIVADO NACIONAL

La Universidad Nacional Ciencias Forestales (UNACIFOR), en el marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a las firmas consultoras legalmente constituidas en el país y consultores independientes, a presentar ofertas para el Concurso Privado Nacional:

No. CPN-UNACIFOR-001-2023

"ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (2024-2034), UTILIZANDO LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN POR RESULTADO"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

➤ **FONDOS NACIONALES DEL ESTADO DE HONDURAS**

ADQUISICION DEL DOCUMENTO BASE

Las bases del Concurso estarán disponibles a partir del miércoles 05 de julio de 2023, en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en las oficinas de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ubicadas en el Edificio Dr. José Flores Rodas de la UNACIFOR, Carretera C.A.-5, o mediante solicitud escrita dirigida a la: **MAE. Mercedes Martínez**, Vicerrectora Administrativa, al correo m.donaina@unacifor.edu.hn y a la Asistente Administrativa **Lic. Marcia Molina**, al correo m.molina@unacifor.edu.hn. Los documentos de este concurso también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HONDUCOMPRAS", www.h1.honducompras.gob.hn.

El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Privado Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Decreto No. 157-2022.

Las ofertas del concurso se recibirán **el viernes 21 de julio de 2023 hasta las 4:00 p.m.**, en la **Secretaría General, ubicada en el Edificio José Flores Rodas**, primer nivel de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), las ofertas que se reciban fuera del plazo antes indicado serán rechazadas.

Siguatepeque 03 de julio de 2023.

Dr. Emilio Esbeih
 Rector UNACIFOR



1



2



3



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
 (ESNACIFOR desde 1969)
 Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
 Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133
 www.unacifor.edu.hn



**BASES DE CONCURSO PRIVADO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA
 PARA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (2024-
 2034), UTILIZANDO LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN POR
 RESULTADO**

I. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, antes, Escuela Nacional de Ciencias Forestales desde 1959, logro su categoría de universidad mediante la aprobación de su estatuto el 18 de marzo del año 2016 por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3219-300-2016, entrando en vigor de acuerdo con Ley luego de la publicación oficial en el diario oficial la Gaceta según No. 34017 del 26 de abril del 2016.

En los últimos años ha crecido sustancialmente tanto en estudiantes como en el número de carreras que ofrece, para tener una idea, en el año 2014, la Universidad tenía únicamente, 124 estudiantes, actualmente se cuenta con 630, lo que representa un incremento del 400%, es decir, el número de estudiantes se ha cuatriplicado en los últimos 8 años, este hecho, ha provocado un aumento en la inversión de recursos para ofrecer una mejor calidad en la atención a los estudiantes.

En esta misma línea de pensamiento, el incremento en el número de estudiantes es producto del incremento de la oferta que ofrece la Universidad, para el año 2014, la Universidad solo contaba con dos ofertas, el técnico en Dasonomía y un último año para obtener la ingeniería Forestal, no obstante, en los últimos años, se cuenta con una variedad de ofertas educativas, tales como; Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería en Negocios de la Madera y Técnico en Turismo Sostenible.

Por otro lado, la Universidad mantiene dos ofertas de programas de postgrado, uno en Gestión de Estructuras Ambientales y otra en Gestión de las Energías Renovables. En materia de infraestructura, a inicios del año 2014 y con el apoyo del Gobierno Central, la Universidad inició con la construcción y remodelación de algunos edificios, esto permitió la Construcción de un edificio nuevo llamado "Edificio Dr. Emilio Esbeih", otro edificio moderno donde funciona actualmente la Biblioteca, así como también el Edificio de Aulas denominado "50 aniversario", entre otras obras que se han venido realizado de manera sustancial.



1



2



3



UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133
www.unacifor.edu.hn



A pesar de los avances que ha tenido la institución, es necesario contar con una herramienta estratégica que guíe las actuales y futuras autoridades institucionales, en tal sentido se lanza a concurso la presente consultoría para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales para los próximos años diez (10) años, es decir (2024-2034).

El PEI de la UNACIFOR 2024-2034, busca que sea participativo y recoja todas las aspiraciones de la comunidad universitaria y que refleje la visión a futuro de esta.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

GENERAL

Elaborar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2034 de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).

ESPECIFICOS

1. Elaborar el diagnóstico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).
2. Elaboración del perfil estratégico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).
3. Elaboración del direccionamiento estratégico y matriz de indicadores del Plan Estratégico.
4. Establecer una propuesta para el proceso de monitoreo y evaluación del Plan Estratégico.

III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento será Fondos del Tesoro Nacional.

IV. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL CONSULTOR

1. Elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de la Consultoría.
2. Realizar grupo focales o entrevistas con todos los miembros del Consejo de Dirección Universitario de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).
3. Realizar grupos focales o entrevistas con todos los actores institucionales (estudiantes, docentes, personal administrativo, entre otros).
4. Desarrollar talleres orientados a la construcción del Plan Estratégico Institucional desde una mirada internacional, regional, nacional y local.
5. Aplicar cuestionarios, grupo focales o entrevistas para llevar a cabo el diagnóstico institucional.
6. Analizar todo el Estamento Jurídico de la UNACIFOR.



1



2



3



4



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
 (ESNACIFOR desde 1969)
 Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
 Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133
 www.unacifor.edu.hn



7. Revisar continuamente los lineamientos ofrecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica, para la elaboración de un Plan Estratégico Institucional.
8. Coordinar reuniones de trabajo con todos los actores institucionales para la construcción del perfil estratégico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).
9. Coordinar reuniones de trabajo con todos los actores institucionales para la elaboración del direccionamiento estratégico y matriz de indicadores del Plan Estratégico.
10. Coordinar reuniones de trabajo con todos los actores institucionales para establecer una propuesta para el proceso de monitoreo y evaluación del Plan Estratégico.
11. Coordinar reuniones con la Comisión Evaluadora cuando esta le solicite.
12. Redacción y elaboración del informe final según la estructura propuesta por la Secretaría de Planificación del Gobierno Central.
13. Participar de reuniones tripartitas entre la Universidad y la Secretaría de Planificación del Gobierno Central.
14. Presentación del informe final ante el Consejo de Dirección Universitario de la UNACIFOR.
15. Incorporar las observaciones que realice la Secretaría de Planificación del Gobierno Central y el Consejo de Dirección Universitario.

V. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La coordinación y supervisión de esta Consultoría estará a cargo de la Comisión Evaluadora de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).

VI. PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Un cronograma de trabajo.
2. Un diagnóstico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), siguiendo los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica del gobierno.
3. El perfil estratégico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), siguiendo los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica del gobierno.
4. Un direccionamiento estratégico y matriz de indicadores del Plan Estratégico, siguiendo los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica del gobierno.
5. Una propuesta para el proceso de monitoreo y evaluación del Plan Estratégico, siguiendo los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica del gobierno.



3



4



5



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
 (ESNACIFOR desde 1969)
 Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
 Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133
 www.unacifor.edu.hn



6. Un documento que evidencie la implementación de la metodología propuesta en su oferta.
7. Informe sobre el proceso de socialización del PEI 2024-2034, ante el Consejo de Dirección Universitario de UNACIFOR.
8. Un informe final del PEI 2024-2034.
9. Dictamen favorable de la Secretaría de Planificación del Gobierno Central.

VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Todos los productos para su pago deberán ser previamente aprobados por la Comisión Evaluadora y los mismos se harán de manera gradual según la presentación de avances.

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La duración del contrato será de tres (3) meses a partir de la firma del Contrato.

IX. LUGAR DE TRABAJO

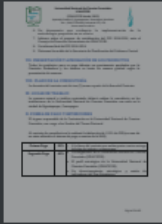
La persona natural o jurídica contratada deberá realizar la consultoría en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales con sede en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua.

X. FORMA DE PAGO Y RETENCIONES

El órgano responsable de la Contratación es la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, con cargo a los Fondos del Tesoro Nacional.

Al contrato de consultoría se le realizará la deducción de 12.5% de ISR (en caso de no estar adherido al sistema de pago a cuentas de la SAR).

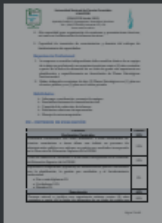
Primer Pago	20%	<ul style="list-style-type: none"> • A la firma del contrato por ambas partes contra entrega del plan de trabajo y cronograma
Segundo Pago	40%	<ul style="list-style-type: none"> • Un diagnóstico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). • El perfil estratégico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). • Un direccionamiento estratégico y matriz de indicadores del Plan Estratégico.



5



6



7



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133

www.unacifor.edu.hn



Tercer Pago	40%	<ul style="list-style-type: none"> • Una propuesta para el proceso de monitoreo y evaluación del Plan Estratégico. • Un documento que evidencie la implementación de la metodología propuesta en su oferta. • Informe sobre el proceso de socialización del PEI 2024-2034, ante el Consejo de Dirección Universitario de UNACIFOR. • Un informe final del PEI 2024-2034. • Dictamen favorable de la Secretaría de Panificación del Gobierno Central.
--------------------	------------	---

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

A cada pago se le hará la retención del 10% de garantía de cumplimiento la cual será reintegrada una vez concluida a satisfacción la consultoría.

XII. DAÑOS Y PERJUICIOS

Durante la vigencia del Contrato y por el periodo de dos años siguientes a su finalización, la empresa consultora o el consultor independiente no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta contratación; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante, caso contrario la UNACIFOR interpondrá las acciones legales que correspondan.

XIV. PERFIL DE LA EMPRESA O CONSULTOR INDEPENDIENTE

Formación Académica

1. La empresa o consultor independiente debe acreditar dentro de su equipo de trabajo un profesional universitario con título académico a nivel universitario en ciencias económicas o áreas afines con énfasis en procesos de administración pública con enfoque en gestión por resultados incorporado en la Dirección de Educación Superior de la UNAH.
2. La empresa o consultor independiente debe acreditar dentro de su equipo de trabajo un profesional con título de Maestría en Economía o áreas afines incorporado en la Dirección de Educación Superior de la UNAH.
3. La empresa o consultor independiente debe acreditar dentro de su equipo de trabajo un profesional con experiencia comprobada (diplomas) en administración pública relacionada con la planificación, la gestión por resultados y el fortalecimiento institucional.



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
 (ESNACIFOR desde 1969)
 Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
 Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133
 www.unacifor.edu.hn



4. Alta capacidad para organización de reuniones y presentaciones técnicas, así como en la elaboración de informes técnicos.
5. Capacidad de transmisión de conocimientos y dominio del enfoque de fortalecimiento de capacidades.

Experiencia Profesional

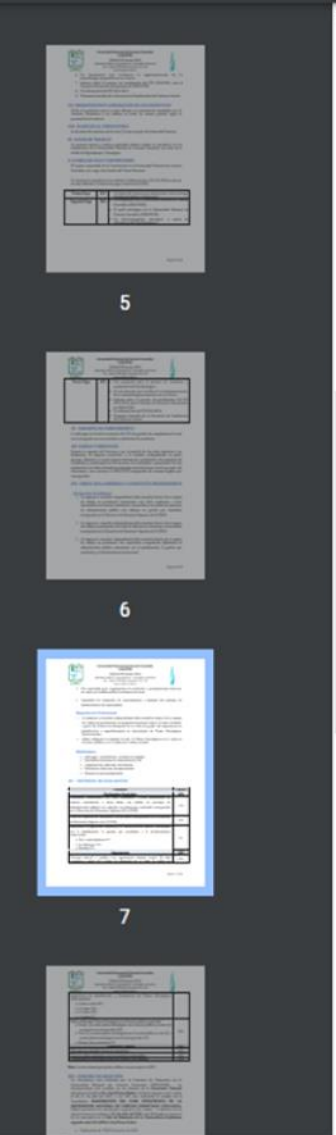
1. La empresa o consultor independiente debe acreditar dentro de su equipo de trabajo un profesional con experiencia mínima cuatro (4) años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado con experiencia en planificación y específicamente en formulación de Planes Estratégicos Institucionales.
2. Haber elaborado un mínimo de dos (2) Planes Estratégicos un (1) plan en el sector público y un (1) plan en el sector privado.

Habilidades

- Liderazgo, coordinación y manejo de equipos.
- Excelentes destrezas de comunicación oral.
- Capacidad de redacción de informes.
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Manejo de microcomputador.

XV.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Crterios	Puntos
Evaluación Curricular	30%
Profesional universitario con título académico a nivel universitario en ciencias económicas o áreas afines con énfasis en procesos de administración pública con enfoque en gestión por resultados incorporado en la Dirección de Educación Superior de la UNAH.	15%
Título de Maestría en Economía o áreas afines incorporado en la Dirección de Educación Superior de la UNAH.	10%
Experiencia comprobada (diplomas) en administración pública relacionada con la planificación, la gestión por resultados y el fortalecimiento institucional. <ul style="list-style-type: none"> • Dos o más diplomas 5% • Un diploma 2.5% • Ninguno 0% 	5%
Experiencia	40%
Persona natural o jurídica con experiencia mínima cuatro (4) años contados a partir de la fecha de obtención de su título de grado con	20%





6



7



8



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133
www.unacifor.edu.hn



experiencia en planificación y formulación de Planes Estratégicos Institucionales.	
<ul style="list-style-type: none"> • 4 años o más 20% • 3-4 años 15% • 2-3 años 10% • 1-2 años 5% 	
Haber elaborado Planes Estratégicos en el sector público y privado.	
<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro (4) o más planes Estratégicos en el sector público y cuatro (4) o más en el sector privado) 20% • Tres (3) o menos planes estratégicos en el sector público y tres (3) o menos planes estratégicos en el sector privado 10% • Ningún plan estratégico 0% 	20%
Propuesta Técnica	30%
Metodología aplicable al tipo de consultoría.	10%
Plan de trabajo coherente con los productos entregables	10%
Cronograma de actividades debe ser realista a los tiempos.	10%

Nota: La nota mínima para poder calificar en esta etapa es el 65%.

XVI.- PROCESO DE SELECCIÓN

La Consultoría será evaluada por la Comisión de Evaluación de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). La documentación será recibida en las oficinas de la **Secretaría General** ubicada en el edificio **Dr. José Flores Rodas**, de forma impresa a más tardar el día 21 de julio del 2023, a las 4:00 p.m. indicando el nombre de la Consultoría: **ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (2024-2034)**. Deberá presentar un documento original y dos copias. La apertura de las ofertas técnicas se realizará el **21 de julio del 2023 a las 4:15 p.m.** en presencia de los interesados en la **Sala de Reuniones de la Vicerrectoría Académica segundo nivel del edificio José Flores Rodas**.

- Publicación de TDR 05 de julio de 2023.

XVII.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones deberán realizarse únicamente en el periodo correspondiente del 05 al 14 de julio de 2023 a los siguientes correos electrónicos.

MAE. Mercedes Martínez m_donaira@unacifor.edu.hn

Lic. Marcia Molina m.molina@unacifor.edu.hn



7



8



9



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133
www.unacifor.edu.hn



XVIII.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La empresa o consultor independiente aspirantes a la Consultoría debe hacer llegar la siguiente documentación en forma impresa y en cuatro sobres distintos:

1. Carta de expresión de interés.
2. Propuesta técnica incluyendo metodología, cronograma y plan de trabajo.
3. Propuesta Económica que incluya el monto de los honorarios profesionales.
4. Documentación soporte, que se describe a continuación:
 - a. Escritura de constitución (si es personería jurídica).
 - b. Curriculum Vitae actualizado.
 - c. Copia de Títulos Profesionales (Licenciatura y Posgrado).
 - d. Copia de DNI.
 - e. RTN actualizado (del representante y de la empresa si es el caso).
 - f. Constancias o Contratos de la prestación de Servicios Profesionales por Consultorías similares. Este debe indicar:
 - a. Nombre de la Consultoría.
 - b. Duración de la consultoría.
 - g. Copia del Recibo del SAR vigente y constancia de pago a cuenta, de ser el caso.
 - h. Constancia vigente de inscripción en la ONCAE.
 - i. Copia de diplomas que acrediten experiencia en administración pública relacionada con la planificación, la gestión por resultados y el fortalecimiento institucional.



8



9



10



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
 (ESNACIFOR desde 1969)
 Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
 Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133
 www.unacifor.edu.hn



XIX.- ANEXO

CONTRATO POR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRIVADA No. XX-20XX

Servicios de Consultoría _____

EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, hondureño con domicilio en Siguatepeque, Tarjeta de Identidad No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), electo por el Honorable Consejo de Dirección Universitario, según acuerdo No. 001-2021-CDU-UNACIFOR, que consta en el Acta No. 55 de la sesión celebrada el 26 de octubre 2021 y ratificado el 01 de noviembre del mismo año, quien actúa en nombre y Representación de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), con amplias facultades legales para suscribir este tipo de actos, y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y _____, **RTN** _____, **profesión** con Documento de Identificación Nacional No. _____, **RTN** No. _____, **estado civil** y con domicilio _____, actuando en su condición como representantes legales de la Empresa Consultora a quien en adelante se le denominará **EL CONSULTOR**; quienes libre y espontáneamente celebramos el siguiente contrato de consultoría el cual fue adjudicado mediante cotizaciones tal como consta en el expediente de conformidad a las condiciones siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto del Contrato**, Elaboración del Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (2024-2034), de acuerdo a las siguientes responsabilidades. **SEGUNDA:** De los servicios o actividades del consultor, **EL CONSULTOR** se obliga a prestar sus servicios como **1.** Elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de la Consultoría. **2.** Realizar grupo focales o entrevistas con todos los miembros del Consejo de Dirección Universitario de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). **3.** Realizar grupos focales o entrevistas con todos los actores institucionales (estudiantes, docentes, personal administrativo, entre otros). **4.** Desarrollar talleres orientados a la construcción del Plan Estratégico Institucional desde una mirada internacional, regional, nacional y local. **5.** Aplicar cuestionarios, grupo focales o entrevistas para llevar a cabo el diagnóstico institucional. **6.** Analizar todo el Estamento Jurídico de la UNACIFOR. **7.** Revisar continuamente los lineamientos ofrecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica, para la elaboración de un Plan Estratégico Institucional. **8.** Coordinar reuniones de trabajo con todos los actores institucionales para la construcción del perfil estratégico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). **9.** Coordinar reuniones de trabajo con todos los actores institucionales para la elaboración del direccionamiento estratégico y matriz de indicadores del Plan Estratégico. **10.** Coordinar reuniones de trabajo con todos los actores institucionales para establecer una propuesta para el proceso de monitoreo y evaluación del Plan Estratégico. **11.** Coordinar reuniones con la Comisión Evaluadora cuando esta lo solicite. **12.** Redacción y elaboración del informe final según la estructura propuesta por la



9



10



11



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133

www.unacifor.edu.hn



Secretaría de Planificación del Gobierno Central. **13.** Participar de reuniones tripartitas entre la Universidad y la Secretaría de Planificación del Gobierno Central. **14.** Presentación del informe final ante el Consejo de Dirección Universitario de la UNACIFOR. **15.** Incorporar las observaciones que realice la Secretaría de Planificación del Gobierno Central y el Consejo de Dirección Universitario. Las actividades realizadas por **EL CONSULTOR** deberán ser ejercidas bajo la coordinación de la Dirección de Planificación y Desarrollo. **EL CONSULTOR** será responsable ante la administración de la calidad de los trabajos que desarrolle. **TERCERA:** Los servicios serán prestados por **EL CONSULTOR** en el Campus de UNACIFOR en Siguatepeque. **CUARTA:** El órgano responsable de la contratación determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a los términos de referencia y demás prescripciones para su ejecución, requiriendo en su caso la subsanación que pudieren corresponder. Si los trabajos no corresponden a la calidad o demás requerimientos de la prestación contratada deberán ser rechazados por razones debidamente fundamentadas sin responsabilidad para la administración y sin perjuicio de las sanciones. **QUINTA: Monto y forma de pago,** el precio de los servicios es por la cantidad de **cantidad en letras (L _____)**, el pago se hará de la siguiente forma: **A. Primer desembolso de un 20%** •A la firma del contrato por ambas partes contra entrega del plan de trabajo y cronograma. **B. Un segundo desembolso de un 40%** a la entrega de **1.** Un diagnóstico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). **2.** El perfil estratégico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR). **3.** Un direccionamiento estratégico y matriz de indicadores del Plan Estratégico. **C. Un tercer desembolso del 40%** a la entrega de los siguientes documentos **1.** Una propuesta para el proceso de monitoreo y evaluación del Plan Estratégico. **2.** Un documento que evidencie la implementación de la metodología propuesta en su oferta. **3.** Informe sobre el proceso de socialización del PEI 2024-2034, ante el Consejo de Dirección Universitario de UNACIFOR. **4.** Un informe final del PEI 2024-2034. **5.** Dictamen favorable de la Secretaría de Planificación del Gobierno Central. El pago será en moneda Nacional. Para asegurar la aprobación de cada producto, el consultor deberá entregar en forma impresa y digital dichos productos 10 días antes de la finalización de este, asimismo deberá entregar a la UNACIFOR los documentos revisados para ajustes y la presentación oficial por parte del consultor en forma impresa y digital (2) dos ejemplares. **SEXTA:** el contratante hará las retenciones de los impuestos que conforme a ley correspondan. **SEPTIMA: EL CONSULTOR** tiene la obligación de reportar los avances mediante informes con sus respectivas evidencias a la Comisión Evaluadora. **OCTAVA: Vigencia del Contrato,** el contrato se celebra 90 Días calendario a partir de la orden de inicio **NOVENA: EL CONTRATANTE** no se responsabiliza por los daños y perjuicios personales o materiales sufridos por **EL CONSULTOR** causados por terceros o por su persona durante la vigencia del presente contrato del buen uso y gestión del mantenimiento del equipo, herramientas y medios logísticos asignados por **EL CONTRATANTE** para la realización de sus labores. **DÉCIMA: SANCIONES ECONÓMICAS: EL CONTRATANTE,** impondrá multas a **EL CONSULTOR** por cada día calendario de demora en la prestación del servicio, si **EL CONSULTOR** no terminara los trabajos en el plazo establecido en este contrato o en la prórroga que la UNACIFOR le pudiere otorgar, la cual será de 0.36% por ciento diarios del monto del

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05
Entidad	Universidad Nacional de Ciencias Forestales
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023
Fecha de Inicio	20/12/2022 03:16:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	30/01/2023 10:15:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	20/01/2023 03:16:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación privada
Etapas	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Secretaría General, Primera Planta, Edificio José Flores Rodas.
Valor Pliegos	Lps. 500.00
Contacto	MAE. Mercedes Martínez 2758-0630 m.donaira@unacifor.edu.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic176Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic176Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05201-PliegoTerminosdeReferencia.PDF
Acta de Recepcion y Apertura de Ofertas	Lic176Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05602-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf
Resolucion de la Adjudicacion	Lic176Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05803-ResoluciondeLaAdjudicacion.PDF



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2580-0630, extensión 102
www.unacifor.edu.hn



Aviso de Licitaciones Públicas y Privada

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

1. Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2022-01
"Servicios de Alimentación para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional De Ciencias Forestales y Servicios de Alimentación para Participantes en Eventos del Centro Integrado de Capacitación Forestal (CICAFOR), Período 2023".
2. Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-02
"Servicio de Limpieza en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales periodo 2023".
3. Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-03
"Suministro de combustible para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, periodo 2023".
4. Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2022-04
"Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Período 2023".
5. Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-05
"Servicio de Agencia de Viajes Para la Emisión de Boletos para la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Período 2023".
6. Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-06
"Suministro de Uniformes e Implementos para Trabajadores de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Período 2023".
7. Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-UE05-UE09-2022-07
"Adquisición de dos (2) vehículos 4x4 cabina sencilla y un (1) vehículo 4x2 cabina sencilla para la Universidad Nacional de Ciencias Forestales".
8. Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE01-2022-08
"Rehabilitación Vivienda 9A y 9B en la colonia de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y Ampliación y Remodelación Edificio Ingeniero Oscar Washington Ferreira Rojas de la UNACIFOR.
9. Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-UE05-2022-03
"Seguro Colectivo de Vida y Contra Accidentes para Estudiantes Internos y Seguro para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Período 2023".

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) invita a las empresas interesadas en participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales y Privada** a presentar ofertas selladas para adquisición de los servicios y obras señalados anteriormente.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales del Estado de Honduras.

Las licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) y Licitaciones Privadas establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa, al correo m.donaira@unacifor.edu.hn con copia a la Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina, al correo m.molina@unacifor.edu.hn de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. **previo el pago de la cantidad no reembolsable de L. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS)** deberán ser depositados en la Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS nombre de Universidad de Ciencias Forestales. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gov.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección **Secretaría General de UNACIFOR**, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR en los horarios señalados para cada licitación. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, el día y hora indicado en cada pliego de condiciones. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Siguatepeque, 13 de octubre de 2022

Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellón
Rector UNACIFOR



LAFISE
Soluciones sin fronteras



El punto es ahorrar
pensando en el futuro
Cuenta Horizontal

La única que te da **Doble Puntos** por cada \$1 de compra y beneficios adicionales al ahorrar.



1,000
Puntos de bienvenida



Participa en el sorteo de 100,000 Puntos



Usa tus puntos para pago de tarjeta de crédito o Cashback en tu cuenta de ahorros

¡Abre tu cuenta Ya



www.lafise.com.bih

*Condiciones aplican, promoción de 100,000 puntos válido hasta el 16 de diciembre, sorteo a realizarse 20 de diciembre de 2022

Inicio

Busqueda de Proveedores



Parametros de Busqueda

Numero de Expediente:

40753

Buscar

Limpiar

Proveedor	Informacion Direccion	Estado	Acciones				
No. de Solicitud: 40753 Fecha de Ingreso: 04/05/2023 03:09:11 p.m. R.T.N. 10071969000971 Categoria: Comerciante Individual Razon Social: Servicar altiplano Nombre Comercial: Servicar altiplano Pais de Origen: Honduras	Tipo Direccion: Comercial Direccion: BARRIO SARAGOZA, CARRETERA CA-5 Comayagua Siguatepeque Telefono, Fax: 2773-7602, -	Estado: En Certificación Fecha de Ingreso: 22/06/2023 04:57:26 p.m. Numero de Resolucion: 3948-2023 <table border="1"> <tr> <td>Fecha Inicio Vigencia</td> <td>Fecha Fin Vigencia</td> </tr> <tr> <td>22/06/2023 12:00:00 a.m.</td> <td>22/06/2026 12:00:00 a.m.</td> </tr> </table>	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	22/06/2023 12:00:00 a.m.	22/06/2026 12:00:00 a.m.	<p>Detalle</p> <p>Productos</p> <p>Socios</p> <p>Requerimientos</p>
Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia						
22/06/2023 12:00:00 a.m.	22/06/2026 12:00:00 a.m.						

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PRIVADA

No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05

“Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023”

Fuente de Financiamiento:

Tesoro Nacional

Siguatpeque, diciembre 2022

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	2
IO-01 CONTRATANTE	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
IO-05.1 CONSORCIO	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	4
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	7
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	7
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	10
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	11
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	11
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	11
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	14
CC-07 GARANTÍAS	14
CC-08 FORMA DE PAGO	15
CC-09 MULTAS	15
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	17
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	18

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Universidad Nacional de Ciencias Forestales**, tiene por objeto la **Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023** mediante el proceso de **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05**

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: *Secretaría General, Primera Planta, Edificio José Flores Rodas.*

Ubicada en: *Siguatepeque, Comayagua, Colonia Las Américas frente a Gasolinera Texaco Cruz.*

Deberá presentar una oferta original y dos copias

El día último de presentación de ofertas será: **30 de enero 2023**

La hora límite de presentación de ofertas será: **10:00 a.m.**

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en *Sala de Reuniones de Vicerrectoría Académica, Segunda Planta, Edificio José Flores Rodas*, a partir de las: **10:15 a.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **60 días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (**2%**) **del valor total de la oferta**.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de noventa (**90**) **días**.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los **60 días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original por lo menos al 2% del total de la oferta y la vigencia correspondiente.

Documentos subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Pago no reembolsable de la cantidad de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) depositados en la Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS a nombre de Universidad de Ciencias Forestales.
10. Constancia de Inscripción extendida por la cámara de Comercio de su domicilio.
11. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente Sistema de administración de Rentas (SAR).
12. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).

- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **30% del valor total de la oferta** pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de:

- Créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal año 2022, sellado timbrado por el Contador General.
- Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal año 2022, sellado y timbrado por el contador general.
- Autorización para que *la Universidad Nacional de Ciencias Forestales* pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

[Eliminar algunos de los siguientes aspectos que no se consideren necesarios o agregar más aspectos]

- Se solicita que los oferentes ofrezcan los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en las ciudad de Siguatepeque por lo que deberá presentar:
 - a. Croquis del taller en donde se detalle el tamaño,
 - b. Área especializada,
 - c. La capacidad de atención y servicio que tienen los mismos (capacidad de mantenimientos diarios).
 - d. Medidas de seguridad,
 - e. Recurso humano disponible,
 - f. Adjuntar copia de certificaciones del recurso humano disponible,
 - g. Adjuntar copia certificaciones del taller de servicio, ubicaciones etc.
- Documento Original o copia autenticada de al menos tres (03) Contratos u Órdenes de Compra relacionadas con servicio de mantenimiento de flotas vehiculares con sus debidas actas de recepción o constancia de entrega a satisfacción en los últimos cinco (5) años, los que deben contener como mínimo:
 - a. Nombre o Razón Social de la entidad contratante;
 - b. Objeto del Contrato u Orden de Compra;
 - c. Monto del Contrato u Orden de Compra;
 - d. Fecha de suscripción del Contrato u Orden de Compra;
 - e. Naturaleza del cliente (Público o Privado);
 - f. No. Telefónico;
 - g. Correo Electrónico;
 - h. Soporte o evidencia que el objeto del Contrato u Orden de Compra fue cumplido a satisfacción del cliente (acta de recepción o constancia).

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a **la Universidad Nacional de Ciencias Forestales** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, mediante correo electrónico con MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa E-mail: m.donaira@unacifor.edu.hn y Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina m.molina@unacifor.edu.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente Universidad Nacional de Ciencias Forestales, MAE. Mercedes Martínez, Siguatepeque, Comayagua, Col. Las Américas, Frente a Carretera CA5. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas hasta de **20 de enero 2023, a las 4:00 p.m.** toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes).		
Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente		
Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.		

Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...” ²		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal deno estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Pago no reembolsable de la cantidad de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) depositados en la Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS a nombre de Universidad de Ciencias Forestales.		
Constancia de Inscripción extendida por la cámara de Comercio de su domicilio.		
Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente Sistema de Administración de Rentas (SAR).		
Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.		
Formulario de presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.		
Lista de precios, firmado y Sellado por el Representante Legal		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

BASADOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de esta por la Comisión Evaluadora la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente.

Los aspectos técnicos, así, las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNACIFOR, a efecto de que verifique el cumplimiento por parte de los oferentes de todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los Pliego de Condiciones, además que cumpla con todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios del servicio ofertado, según lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo).

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 30% del valor de la oferta		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal año 2021, sellado timbrado por el Contador.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal año 2021, sellado y timbrado por el contador general.		
Autoriza que La Universidad Nacional de Ciencias Forestales pueda verificar la documentación presentada.		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos: [Los incorporara el ente contratante según lo solicitado previamente].

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se solicita que los oferentes ofrezcan los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en las ciudad de Siguatepeque por lo que deberá presentar:		
a. Croquis de los talleres en donde se detalle el tamaño		
b. Área especializada		
c. La capacidad de atención y servicio que tienen los mismos (capacidad de mantenimientos diarios)		
d. Medidas de seguridad		
e. Recurso humano disponible		
f. Adjuntar copia de certificaciones del recurso humano disponible,		
g. Adjuntar copia certificaciones del taller de servicio, ubicaciones etc.		
• Documento Original o copia autenticada de al menos tres (03) Contratos u Órdenes de Compra relacionadas con servicio de mantenimiento de flotas vehiculares con sus debidas actas de recepción o constancia de entrega a satisfacción en los últimos cinco (5) años, los que deben contener como mínimo:		
a. Nombre o Razón Social de la entidad contratante		
b. Objeto del Contrato u Orden de Compra		

c. Monto del Contrato u Orden de Compra		
d. Fecha de suscripción del Contrato u Orden de Compra		
e. Naturaleza del cliente (Público o Privado)		
f. No. Telefónico		
h. Correo Electrónico		
i. soporte o evidencia que el objeto del Contrato u Orden de Compra fue cumplido a satisfacción del cliente (acta de recepción o constancia).		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Visita programada a los talleres de los oferentes con la finalidad de verificar las características de las instalaciones según las especificaciones descritas en las ofertas presentadas		
<p>Con la finalidad de especificar los aspectos a verificar en la visita programada se realiza el siguiente detalle de los puntos a verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño de taller • Áreas especializadas con las que cuenta • Capacidad de atención y servicio • Medidas de seguridad • Recurso humano disponible • Certificaciones y reconocimientos con las que cuenta el taller • Ubicación. 		

<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de perímetros del taller 		
---	--	--

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación de la licitación se hará mediante resolución que emita La Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR a través del órgano competente, al licitante que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precios más bajos o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, según el Artículo 51 de la Ley de Contratación de Estado.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

En caso de que la empresa adjudicada no cuente con una de las especialidades no incluida en el presente documento, podrá subcontratar el servicio requerido para tal efecto.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los 20 días³ calendario presentar los siguientes documentos:

- *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.*
- *Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.*
- *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).*

[insertar listado de documentación adicional que debe ser presentada como requisito previo a la contratación]

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

³ Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas de los suministros;
- c. Emitir las actas de recepción de los suministros;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento desde **01 de marzo hasta el 15 de diciembre de 2023**.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando fuere acordado por las partes.
- b) Por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. c) Por fuerza mayor o caso fortuito **EL CONTRATANTE**, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de dicha terminación.
- c) En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. (Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras).

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Se solicita que los oferentes ofrezcan los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos en las ciudad de Siguatepeque.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro se entregará **de acuerdo con las fechas y cantidades demandadas de la UNACIFOR.**

Entrega Total

CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR	marzo a diciembre 2023	84 vehículos y motocicletas

En Lotes. (NO APLICA)

LOTE	CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
No	Descripción del suministro	[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	
No	Descripción del suministro	[[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	

Entregas Parciales. (NO APLICA)

ENTREGA	CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1a	Descripción del suministro	[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	
2a	Descripción del suministro	[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	
3a	Descripción del suministro	[insertar número de días] días a partir de la Orden de Inicio	

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

El servicio de reparación y mantenimiento de la Flota Vehicular podrá variar de acuerdo con las necesidades de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y en ninguna circunstancia estará en la obligación de pagar el precio del servicio que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

La Vicerrectoría Administrativa designará a través del jefe de la Flota Vehicular, jefe de Compras y jefe de Taller Mecánico para efectuar el procedimiento de recepción de cada uno de los vehículos reparados conforme a lo solicitado.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto de la oferta.
- Vigencia: 30 días a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)

- Plazo de presentación: *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.

- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales pagará en un plazo de 15 días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades del **bien suministrado** entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

Deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Factura con CAI.
- b) Registro de beneficiario SIAFI.
- c) Constancia de Pagos a Cuenta (opcional)
- d) Copia del RTN
- e) Informe de entrega de repuestos (dañados) acompañado de fotografías
- f) Informe de mano de obra empleada y repuestos utilizados acompañado de fotografías
- g) Acta de entrega y recepción del vehículo.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa del 0.36% del monto total de la oferta por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	Cantidad	Descripción		Especificaciones
1	84	Servicio de Reparación y Mantenimiento para brindarse en Siguatepeque	Especificaciones mantenimiento del	<ul style="list-style-type: none"> • Rectificado de discos y tambores • Engrase General (Adquisición de Bomba de engrase) • Servicio de alineamiento de dirección • Rotación y balanceo de llantas • Rectificación de block • Rectificación de cigüeñal • Rectificación de culata (Calibrado, cepillado, prueba a presión, cambio de asiento de válvulas. • Revisión de túnel de block • Encamisado de block • Rectificado de volante • Calibrado de prensa de cloutch • Cambio de flechas de transmisión • Sistema eléctrico en general • Revisión de aires acondicionados • Montado de culatas para equipo pesado • Revisión y cambio de punta de inyectores • Calibración de sistema de embriague de cloutch para equipo pesado. • Servicio especializado para hojas de resorte para equipo pesado. • Reparación de motocicletas (revisión y reparación de motor y sistema eléctrico) • Reparación y armado de llantas para vehículo y motocicletas. • Daños ocultos. <p>Se solicita que la empresa que brinde el servicio de mantenimiento cuente con personal certificado en la ciudad de Siguatepeque. Los repuestos utilizados deben ser de alta calidad y recomendados por el fabricante para garantizar el óptimo funcionamiento de los vehículos.</p>

N°	MARCA	DESCRIPCION	SERIE	COLOR	CHASIS	MOTOR	AÑO	PLACA ACTUAL
1	Mercedes Benz	AUTOBUS: MODELO LPD011, COMBUSTIBLE DIESEL	34405811424314	VERDE	34405811424314	344940105254	1983	N03460
2	Toyota	CAMIONETA: MODELO LAND CRUISER, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	00003095	BLANCO	00003095	0021191	1991	GHA2643
3	Nissan	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO UBLGD2125F, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	UBGD21405628	BLANCO	UBGD21405628	TD27357901	1995	GHA2649
4	Nissan	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO CVRULCFD22NWN47ATG, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	JN1AGUD21Z0451562	BLANCO	JN1AGUD21Z0451562	TD27450909	1995	N04884
5	Mitsubishi	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO L200, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	DJNK340SP07004	BEIGE	DJNK340SP07004	4D56-GT4448	1995	GHA2775
6	Nissan	MICROBUS: MODELO WULGE24DF, COMBUSTIBLE DIESEL.	JN1WJGE24Z0030813	BLANCO	JN1WJGE24Z0030813	TD25221399	1996	GHA2650
7	Mercedes Benz	CAMION: MODELO L1313, COMBUSTIBLE DIESEL	34500212340704	AZUL	34500212340704	3449911042481	1977	N03397
8	Mercedes Benz	VOLQUETA: MODELO LK1313, COMBUSTIBLE DIESEL	34502112164111	AMARILLO	34502112164111	34499110810441	1985	N03412
9	Toyota	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO HJ45, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 2 PERSONAS.	0014067	ROJO	0014067	2H1127894	1987	GHA2600
10	Toyota	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO HJ45, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 2 PERSONAS	0014662	BLANCO	0014662	2H1129575	1987	GHA2894
11	Toyota	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO HILUX D/C, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PERSONAS	LN1060080539	VERDE	LN1060080539	3L3186653	1992	GHA2895

12	Toyota	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO LN106, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	LN1060080284	GRIS	LN1060080284	3L3164319	1992	GHA2644
13	Nissan	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO AVPULCFD21NWRAF, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 3 PERSONAS	JN1ABUD21Z0451542	BLANCO	JN1ABUD21Z0451542	TD27-449162	1995	N08626
14	Nissan	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO UBLGD2125F, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	UBGD21405580	AZUL	UBGD21405580	TD27356704	1995	GHA2648
15	Toyota	AUTOBUS: MODELO COASTER, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 30 PASAJEROS	HZB500003971	BLANCO Y VERDE	HZB500003971	1HZ0115246	1994	GHA2587
16	Toyota	CAMIONETA: MODELO LAND CRUISER, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	LJ720004400	ROJO,MICA	LJ720004400	3L3324958	1993	GHA2578
17	Toyota	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO HILUX, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	LN1060087541	BLANCO	LN1060087541	0L0007358	1993	GHA2579
18	Toyota	CAMIONETA: MODELO LAND CRUISER, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PERSONAS	HZJ750018775	BLANCO	HZJ750018775	1HZ0108512	1994	GHA2580
19	International	AUTOBUS: MODELO FC35, COMBUSTIBLE DIESEL	16732	Beige-Verde	16732	467TM2U06910411	1981	GHA2583
20	International	AUTOBUS: MODELO B210F, COMBUSTIBLE DIESEL	68TA3U404395	BEIGE	68TA3U404395	437T2U14	1981	GHA2581
21	Yamaha	MOTOCICLETA: MODELO DT175, COMBUSTIBLE GASOLINA, TIPO CALLE Y NAKED	3TS017777	NEGRO	3TS017777	3TS017777	1994	MN2003
22	Yamaha	MOTOCICLETA: MODELO DT175, COMBUSTIBLE GASOLINA, TIPO CALLE Y NAKED	3TS015914	NEGRO	3TS015914	3TS015914	1994	MN2004
23	Toyota	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO HILUX, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	LN1060087613	ROJO	LN1060087613	3L3389697	1993	GHA2773

24	Toyota	CAMIONETA: MODELO LAND CRUISER, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PERSONAS	HZJ75-0046842	BLANCO	HZJ75-0046842	1HZ-0261952	1998	N05958
25	Toyota	CAMIONETA: MODELO LAND CRUISER, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PERSONAS	HZJ75-0046927	BEIGE	HZJ75-0046927	1HZ-0262680	1998	N05959
26	Mack	CAMION: SIN MODELO, COMBUSTIBLE DIESEL	1M2W139YOFA001195	BLANCO	1M2W139YOFA001195	1M2W139YOFA001195	1985	GHA2599
27	Ford	CAMIONETA: MODELO FORD, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 15 PERSONAS	1FBSS31F2YHB22335	BLANCO	1FBSS31F2YHB22335	1FBSS31F2YHB22335	2000	GHA2595
28	Toyota	CAMIONETA: MODELO LAND CRUISER, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	0003055	BLANCO	0003055	0021041	1991	GHA2646
29	Toyota	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO LN106, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	LN106L0140419	BLANCO	LN106L0140419	3L4163509	1996	GHA2588
30	Toyota	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO LN106, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	LN1060111593	GRIS MICA	LN1060111593	3L3779020	1995	GHA2647
31	Toyota	TURISMO: MODELO COROLLA, COMBUSTIBLE GASOLINA.	EL400002051	SILVER METALICO	EL400002051	2E2181433	1991	GHA2645
32	SUSZUKI	MOTOCICLETA: MODELO DR350, COMBUSTIBLE GASOLINA, TIPO CALLE Y NAKED	SK42A116016	BLANCO	SK42A116016	K404148006	1996	MN4352
33	Ford	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO RANGER, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	1FTZR15U71TA40459	BLANCO	1FTZR15U71TA40459	1FTZR15U71TA40459	2001	GHA2576
34	Ford	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO RANGER, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	1FTZR15U71TA40460	BLANCO	1FTZR15U71TA40460	1FTZR15U71TA40460	2001	GHA2642
35	Toyota	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO LN106, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS.	LN1060111576	Blanco	LN1060111576	3L3778921	1995	GHA2585
36	Toyota	MICROBUS: MODELO COASTER, COMBUSTIBLE	HZB50-0107920	Blanco y Azul Oscuro	HZB50-0107920	1HZ-0304576	1999	GHA2776

		DIESEL						
37	Honda	MOTOCICLETA: MODELO XL200, COMBUSTIBLE GASOLINA, TIPO CALLE Y NAKED	PC2MD28935R206558	ROJO	PC2MD28935R206558	MD28E95206558	2005	MN4391
38	Honda	MOTOCICLETA: MODELO XL200, COMBUSTIBLE GASOLINA, TIPO CALLE Y NAKED	9C2MD289X5R206217	BLANCO	9C2MD289X5R206217	MD28E95206217	2005	MN4354
39	Kmf	MOTOCICLETA: MODELO ZX-200, COMBUSTIBLE GASOLINA, TIPO CALLE Y NAKED	LV7MNZ401AA801790	AMARILLO	LV7MNZ401AA801790	K166FML30078427	2010	MN4353
40	Chevrolet	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO COLORADO, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PERSONAS	1GCDT136558178252	NEGRO	1GCDT136558178252	178252	2005	GHA2589
41	Nissan	AUTOBUS: MODELO CIVILIAN, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 30 PERSONAS	JN1UBHW41Z0024823	Blanco/Azul Grisaceo	JN1UBHW41Z0024823	TD42219835	2012	GHA2774
42	Honda	MOTOCICLETA: MODELO CG-TITAN, COMBUSTIBLE GASOLINA	9C3JD20108R505588	ROJO	9C3JD20108R505588	JC30E8505588	2008	MPN7792
43	Susuki	MOTOCICLETA: MODELO DR-200, COMBUSTIBLE GASOLINA	SH42A123293	AZUL/BLANCO	SH42A123293	H402159498	2007	MPG3303
44	Susuki	MOTOCICLETA: MODELO DR-200, COMBUSTIBLE GASOLINA	SH42A123924	Blanco/Azul Grisaceo	SH42A123924	H402162122	2007	MPG5130
45	AHM	MOTOCICLETA: MODELO RR-200, COMBUSTIBLE GASOLINA	LHJCLLA892001107	BLANCO	LHJCLLA892001107	169FML09010829	2009	MZZ0435
46	Nissan	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO NAVARA 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	MNTCCUD40Z0601515	Gris Metalico	MNTCCUD40Z0601515	YD25504504T	2014	GHA2781
47	Nissan	AUTOBUS: MODELO CIVILIAN, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 30 PERSONAS	JN1UBHW41Z0025699	Blanco/Azul Grisaceo	JN1UBHW41Z0025699	TD42227941	2014	GHA2598
48	Nissan	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO NAVARA 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	MNTCCUD40Z0002726	Plateado Claro	MNTCCUD40Z0002726	YD25111730T	2009	GHA2582

49	Nissan	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO FRONTIER 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	3N6CD33B3ZK373522	AZUL OSCURO	3N6CD33B3ZK373522	YD25659372P	2017	GHA2590
50	Nissan	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO FRONTIER 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	3N6CD33B0ZK373896	GRIS	3N6CD33B0ZK373896	YD25659594P	2017	GHA2577
51	Nissan	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO FRONTIER 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	3N6CD33B8ZK373788	GRIS	3N6CD33B8ZK373788	YD25659596P	2017	GHA2597
52	Nissan	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO FRONTIER 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	3N6CD33B8ZK374004	GRIS	3N6CD33B8ZK374004	YD25659922P	2017	GHA2641
53	Nissan	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO FRONTIER 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	3N6CD33B5ZK373859	GRIS	3N6CD33B5ZK373859	YD25659252P	2017	GHA2591
54	FUSO	AUTOBUS: MODELO ROSA, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 34 PASAJEROS	BE637JK31822	BLANCO	BE637JK31822	4D33R17699	2018	GHA2772
55	FUSO	AUTOBUS: MODELO ROSA, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 34 PASAJEROS	BE637JK31834	BLANCO	BE637JK31834	4D33R18406	2018	GHA2584
56	FUSO	AUTOBUS: MODELO ROSA, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 34 PASAJEROS	BE637JK31835	BLANCO	BE637JK31835	4D33R18548	2018	GHA2596
57	FUSO	AUTOBUS: MODELO ROSA, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 34 PASAJEROS	BE637JK31814	BLANCO	BE637JK31814	4D33R18787	2019	GHA2771
58	NISSAN	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO FRONTIER 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	3N6CD33B3ZK422525	BLANCO	3N6CD33B3ZK422525	YD25719293P	2021	GHA2593
59	NISSAN	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO FRONTIER 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	3N6CD33BXZK422571	BLANCO	3N6CD33BXZK422571	YD25718968P	2021	GHA2780
60	NISSAN	MICROBUS: MODELO URVAN, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 15 PERSONAS"	JN1VC4E26Z0015842	GRIS METALICO	JN1VC4E26Z0015842	YD25060459B	2020	GHA2594

61	NISSAN	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO FRONTIER 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	3N6CD33B4ZK422601	GRIS METALICO	3N6CD33B4ZK422601	YD25719499P	2021	GHA2779
62	NISSAN	TODOTERRENO (PICK UP): MODELO FRONTIER 4X4, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 5 PERSONAS	3N6CD33B6ZK422602	GRIS METALICO	3N6CD33B6ZK422602	YD25719386P	2021	GHA2778
63	FUSO	AUTOBUS: MODELO ROSA, COMBUSTIBLE DIESEL, CAPACIDAD 34 PASAJEROS	BE637JK32056	BLANCO	BE637JK32056	4D33R30733	2020	GHA2777

No.	TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	PLACA	AÑO
1	TURISMO	NISSAN	SENTRA	ROJO	PDS-4573	2010
2	JEEP	JEEP	WRANGLER	NEGRO	PCR-9210	2004
3	TURISMO	NISSAN	ALTIMA	BLANCO	PBV4321	2004
4	VAN	FORD	AEROSTAR	OCRE	PBI 7826	1990
5	PICKUP DOBLE CABINA 4X2	TOYOTA	22R	ROJO	N/T	2012
6	VOLQUETA	CATERPILAR	140H PATROL	AMARILLO	S/P	2008
7	VOLQUETA	MACK	RD6885	ROJO/NEGRO	PCW-7713	1996
8	VOLQUETA	MACK	RD	BLANCO	AAR-4114	1997
9	CABEZAL CISTERNA	MACK	RD6906	ROJO	AAK0770	1999
10	CABEZAL CISTERNA	MACK	R600	BLANCO	AAJ8139	1987
11	CAMION	ISUZU	FORWAR	BLANCO/NEGRO	PAP-6787	1990
12	CUATRIMOTO	CAN AM	OUTLANDER 500	AMARILLO NEGRO	N/T	
13	AUTOBUS	BLUE BIRD	MDX	BLANCO	AAP-4476	1996
14	PICK UP	HONDA	RIDGELINE RTL	OCRE	PDC-5890	2006
15	CAMIONETA	KIA	SORENTO	GRIS	PDG-7744	2012
16	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	GRIS	PDQ-0720	2013
17	CAMIONETA	LAND ROVER	RANGE ROVER	NEGRO	S/P	2008
18	CAMIONETA	ACURA	MDX	BEIGE	PBX4100	2001
19	MICROBUS	TOYOTA	HIACE	BLANCO	PDW-5748	2016
20	MICROBUS	TOYOTA	HIACE	BLANCO	PDU-6170	2014
21	PICK UP	TOYOTA	HILUX	GRIS	PDF-7365	2013

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formulario de Declaración de cumplimiento	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1
Aviso de licitación	1

Formularios de Listas de Precios

[[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]]

Servicio de Mantenimiento a brindarse en la ciudad de Siguatepeque

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario por servicio	Precio Total
1	Rectificado de discos y tambores	1		
2	Engrase General (Adquisición de Bomba de engrase).	1		
3	Servicio de alineamiento de dirección	1		
4	Rotación y balanceo de llantas	1		
5	Rectificación de block.	1		
6	Rectificación de cigüeñal.	1		
7	Rectificación de culata (Calibrado, cepillado, prueba a presión, cambio de asiento de válvulas	1		
8	Revisión de túnel de block	1		
9	Encamisado de block.	1		
10	Rectificado de volante.	1		
11	Calibrado de prensa de cloutch	1		
12	Cambio de flechas de transmisión.	1		
13	Sistema eléctrico en general.	1		
14	Revisión de aires acondicionados.	1		

15	Montado de culatas para equipo pesado.	1		
16	Revisión y cambio de punta de inyectores.	1		
17	Calibración de sistema de embriague de cloutch para equipo pesado.	1		
18	Servicio especializado para hojas de resorte para equipo pesado.	1		
19	Reparación de motocicletas (revisión y reparación de motor y sistema eléctrico).	1		
20	Reparación y armado de llantas para vehículo y motocicletas.	1		
21	Daños ocultos.	1		
	Total de la oferta			

Nota: no modificar las cantidades.

Nombre del Oferente [[indicar el nombre completo del Oferente]] Firma del Oferente [[firma de la persona que firma la Oferta]] Fecha [[Indicar Fecha]]

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] † Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. † Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario por servicio	Precio Total
1	Rectificado de discos y tambores	1		
2	Engrase General (Adquisición de Bomba de engrase).	1		
3	Servicio de alineamiento de dirección	1		
4	Rotación y balanceo de llantas	1		
5	Rectificación de block.	1		
6	Rectificación de cigüeñal.	1		
7	Rectificación de culata (Calibrado, cepillado, prueba a presión, cambio de asiento de válvulas)	1		
8	Revisión de túnel de block	1		

9	Encamisado de block.	1		
10	Rectificado de volante.	1		
11	Calibrado de prensa de cloutch	1		
12	Cambio de flechas de transmisión.	1		
13	Sistema eléctrico en general.	1		
14	Revisión de aires acondicionados.	1		
15	Montado de culatas para equipo pesado.	1		
16	Revisión y cambio de punta de inyectores.	1		
17	Calibración de sistema de embriague de cloutch para equipo pesado.	1		
18	Servicio especializado para hojas de resorte para equipo pesado.	1		
19	Reparación de motocicletas (revisión y reparación de motor y sistema eléctrico).	1		
20	Reparación y armado de llantas para vehículo y motocicletas.	1		
21	Daños ocultos.	1		
	Total de la oferta			

Nota: no modificar las cantidades

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma] _____

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los ___ días del mes del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y

trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Contrato

CONTRATO No. SG-XXX-202X

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, PERIODO 2023

Nosotros: **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, hondureño con domicilio en Siguatepeque, Tarjeta de Identidad No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), reelecto por el Honorable Consejo de Dirección Universitario, según acuerdo NO. 001-2021-CDU-UNACIFOR, que consta en el Acta No. 55 de la sesión celebrada el 26 de octubre 2021 y ratificado el 01 de noviembre del mismo año, quien actúa en nombre y Representación de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y _____, mayor de edad, Estado Civil, ciudadano hondureño, con tarjeta de identidad No. _____, con domicilio en la ciudad de _____, quien actúa en su condición de Gerente General de la _____, según consta en instrumento público _____ y que en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, hemos convenido firmar el presente CONTRATO que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: EL PROVEEDOR** declara que mediante invitación para presentar ofertas para el Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) en la Ciudad de Siguatepeque, se le adjudicó a la empresa _____, el contrato de dicho servicio, para el año _____. **SEGUNDA: EL PROVEEDOR** suministrará el Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos en la ciudad de Siguatepeque, así como calidad y cantidad que sea necesaria, las cuales serán dadas a conocer por escrito a **EL PROVEEDOR**, solicitará mediante orden de reparación firmado por el jefe de Taller Mecánico. **TERCERA:** El pago del producto suministrado será al crédito, pagadero quincenalmente, previa presentación de facturas, Registro de beneficiario SIAFI, constancia de pagos a cuenta, copia del RTN, informe de entrega de repuestos (dañados), Informe de mano de obra empleada y repuestos utilizados acompañado de fotografías y el acta de entrega y recepción del vehículo deberá ser cancelado a más tardar el día 15 del siguiente mes. El Suministro del servicio se hará bajo todas las normas de seguridad, prontitud y esmero posible propias de este rubro. **CUARTA: EL CONTRATANTE** nombrará un administrador del contrato que tendrá las siguientes responsabilidades: 1. Verificar el cumplimiento del presente contrato. **QUINTA:** Cualquier daño ocasionado al vehículo por un mal procedimiento imputable al proveedor será responsabilidad de este, por lo que los costos de reparación deberán correr por cuenta de **EL PROVEEDOR**. **SEXTA:** El precio de la obra ofertada según las especialidades no puede ser modificado durante el ejercicio fiscal 2023, exceptuando el valor de los repuestos utilizados producto del servicio ofrecido. **SEPTIMA:** Las partes nos sometemos a las disposiciones establecidas en este contrato, la Ley de Contracción del Estado, y su Reglamento, y demás Leyes aplicables en la materia. **OCTAVA:** El plazo de vigencia del presente contrato será a partir del mes de enero al mes de diciembre de _____. **NOVENA: INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar:
 - a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar:
 - a.- De parte del Contratista o Consultor:
 - i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele.
 - ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
 - b. De parte del Contratante:
 - i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.
 - ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

- **DECIMA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o

resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. **DECIMA PRIMERA:** Son causas para dar por terminado el presente Contrato: a) Cualquier violación a las estipulaciones contenidas en el presente contrato. b) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, que imposibilite a cualquiera de las partes contratantes la ejecución de las obras inscritas en este Contrato; c) Por mutuo acuerdo entre las partes. Para constancia se firma entre las partes el presente contrato a los

_____.

EL CONTRATANTE

EL PROVEEDOR

Autorización del Fabricante

(Cuando aplique)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO A SEGURO /
BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO No.: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD⁴
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ” ubicado en
_____. Construido/entregado por el

Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio
a los del _____ mes de del año _____

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO No.: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“ _____ ” ubicado en _____

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En _____ de _____, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitaciones Privadas

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

- 1. Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-04 “Suministro de combustible para Vehículos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, período 2023”.*
- 2. Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 “Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Período 2023”.*
- 3. Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE01-2022-06 “Servicio de Agencia de Viajes Para la Emisión de Boletos para la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Período 2023”.*

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) invita a las empresas interesadas en participar en las **Licitaciones Privadas** a presentar ofertas selladas para adquisición de los servicios y obras señalados anteriormente.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales del Estado de Honduras.

Las licitaciones se efectuarán conforme a los procedimientos de Licitación Privada establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa, al correo m.donaira@unacifor.edu.hn con copia a la Asistente Administrativa Lic. Marcia Molina, al correo m.molina@unacifor.edu.hn de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. **previo el pago de la cantidad no reembolsable de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS)** deberán ser depositados en la **Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS nombre de Universidad de Ciencias Forestales**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección **Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR** en los horarios señalados para cada licitación. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, el día y hora indicado en cada pliego de condiciones. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Siguatepeque, 20 de diciembre de 2022.

Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos
Rector UNACIFOR



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133

www.unacifor.edu.hn



ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PRIVADA NO. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, PERIODO 2023".

En la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Sala de juntas del Edificio Dr. José Flores Rodas a los treinta días del mes de enero 2023, siendo las 10:15 a.m. reunida la Comisión de Evaluación para la apertura de los sobres contentivos de los documentos de las ofertas para la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 "Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023"**, con la asistencia de las siguientes personas: **MAE. Mercedes Martínez**, Vicerrectora Administrativa, **M.Sc. Miguel Velásquez**, Vicerrector Académico, **MAE. Daniel Villatoro**, Director de Administración y Finanzas, **Dr. Dani Oved Ochoa**, Director de Planificación y Desarrollo, **P.M. María Esther Pérez**, Jefe de Compras, **MAE. Nohemí Moreira**, Jefe Flota Vehicular, **Lic Mayra Yojana Portillo**, Encargada de Presupuesto, la **Abog. Sandra Zúniga**, Asesora Legal como observadores del proceso, **Abog. José Santos Hernández**, Auditor Interno, **Ing. Yovani Melgar**, Oficial de Transparencia.

Considerando: Que en fecha 20 de diciembre 2022 se publicó en el diario Oficial La Gaceta y un diario de circulación nacional, y en las páginas digitales oficiales de la UNACIFOR, el aviso de **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 "Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023"**.

Considerando: Que en fecha 20 de diciembre 2022, se procedió a enviar invitaciones a varias empresas Servicar Altiplano, según oficio Rectoría 1310/2022, y Grupo Q Según oficio Rectoría 1313/2022. En fecha 24 de diciembre se envió invitación a Grupo Contratistas de Honduras, según oficio Rectoría 1309/2022, en fecha 30 de diciembre se envió invitación a la empresa Excel Automotriz, según oficio Rectoría 1311/2022 y en fecha 13



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133

www.unacifor.edu.hn



de enero 2023 se envió invitación a la empresa Corporación Flores, según oficio Rectoría 1312/2022.

Considerando: Que la única empresa que solicitó los pliegos para la Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 "Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023", fue Servicar Altiplano.

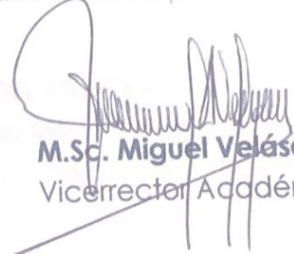
Considerando: Que las empresas que presentaron ofertas para la Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 "Adquisición de Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2023", fueron las siguientes:

Empresa	Monto de la oferta	FIANZA	VALOR DE LA FIANZA	VIGENCIA	FOLIOS
GRUPO CONTRATISTA DE HONDURAS S. DE R. L.	L 114,925.25	No presenta garantía Bancaria, ni cheque certificado			SIN NÚMERO DE FOLIOS
SERVICAR ALTIPLANO	L 89,290.20	CHEQUE DE CAJA Banco Atlántida No. 80851538	L 1,785.80		69 FOLIOS

Se dio por finalizada la recepción y apertura de las ofertas y para constancia firmamos la presente acta a los treinta días del mes de enero del dos mil veintitrés a las 10:40 a.m.

COMISIÓN EVALUADORA POR UNACIFOR:


MAE. Mercedes Martínez
Vicerrectora Administrativa


M.Sc. Miguel Velásquez
Vicerrector Académico



Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR
(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2758-0630, extensión 131, 133
www.unacifor.edu.hn



MAE. Daniel Villatoro

Director de Administración y
Finanzas

Dr. Dani Oved Ochoa

Director de Planificación y
Desarrollo

P.M. María Esther Pérez
Jefe de Compras

MAE. Nohemí Moreira
Jefe Flota Vehicular

Lic. Mayra Yojana Portillo
Encargada de Presupuesto

OFERENTES:

Lic. Oscar Pineda
Representante de Grupo
Contratista De Honduras

ASESORA LEGAL:
Abog. Sandra Zúniga

OBSERVADORES DEL PROCESO:
Abog. José Santos Hernández, Auditor Interno
Ing. Yovani Melgar, Oficial de Transparencia



RESOLUCIÓN RECTORÍA-UNACIFOR-010-2023, LICITACIÓN PRIVADA No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, PERÍODO 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR
Siguatepeque, Comayagua, tres de marzo de 2023.

VISTA: para emitir resolución relacionado con el expediente de contratación por medio de la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 para la Adquisición del Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias forestales, período 2023;** Este órgano de dirección, en uso de las facultades emanadas por el Estatuto de la UNACIFOR y demás leyes relacionadas; **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR, expresa créase como una entidad descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y de duración indefinida. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 3219-300-2016 El Consejo de Educación Superior se acordó el cambio de categoría institucional de ESNACIFOR a UNACIFOR y con ello la aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. **CONSIDERANDO:** Que una de las funciones de la Rectoría es Representar Legal y Administrativamente a la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, ante los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales. **CONSIDERANDO:** Que tal como lo establece la ley, el órgano responsable solicitó opinión legal al Órgano de Apoyo Asesoría Legal quien se pronunció en tiempo y forma y en base a las consideraciones siguientes; **CONSIDERANDO:** Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. **CONSIDERANDO:** Que no consta en el expediente administrativo el estudio realizado en función de la necesidad a satisfacer. **CONSIDERANDO:** Que la Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar, y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad; los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia. **CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente de contratación la decisión de la autoridad competente de dar inicio al procedimiento de contratación. **CONSIDERANDO:** Que la Rectoría nombró la Comisión Evaluadora para llevar a cabo el análisis, revisión y recomendación de la presente licitación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de **Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables**



Contratación del Estado relacionado con el artículo 53 del Reglamento de la Ley.

CONSIDERANDO: Que las Normas de Ejecución Presupuestarias Ejercicio Fiscal 2022, año en el que se convocó a la presente licitación, en su artículo 72 establece los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones; siendo el expediente de mérito una Licitación Privada para la Contratación del Servicio; después de haber declarado desierto el proceso de Licitación Pública, mediante Resolución Rectoría-UNACIFOR-020-2022.- **CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente de contratación lo dispuesto en el Artículo 27 de La Ley de Contratación del Estado relacionado con el artículo 39 y 40 del Reglamento de la Ley, es decir, la Asignación Presupuestaria destinada para el servicio de reparación y mantenimiento de la flota vehicular.- **CONSIDERANDO:** Que serán nulos los contratos que al suscribirse carezcan de Asignación Presupuestaria. La resolución del contrato por esta causa hará incurrir a los funcionarios responsables en las sanciones administrativas, civiles o penales que determinen las Leyes.-

CONSIDERANDO: Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado, relacionado con el artículo 106 del Reglamento, se realizó la publicación en el diario La Prensa y en las redes sociales de la UNACIFOR, se giraron las invitaciones a los posibles oferentes.- **CONSIDERANDO:** Que los Pliegos de Condiciones incluirán la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente; asimismo, es imperativo que los interesados prepararán sus ofertas ajustándose a los Pliegos de Condiciones, incluyendo planos u otros documentos que formen parte de la misma.-

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de enero de 2023, en la hora señalada se llevó a cabo la Audiencia de Recepción y Apertura de las Ofertas para la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 para la Adquisición del Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias forestales, período 2023**, la cual fue Presidida por la Vicerrectoría Administrativa, audiencia en la que se presentaron dos oferentes: **1.- Grupo Contratista de Honduras S. de R. L.**; Oferta: L 114,925.25, Fianza: No presenta Garantía Bancaria, ni cheque certificado. **2.- Servicar Altiplano**; Oferta L 89,290.20, Fianza: Cheque de Caja: Banco Atlántida: L 1,785.80, sin observaciones de los oferentes. - **CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente la evaluación legal, financiera, técnica y económica realizada por la Comisión Evaluadora al presente proceso. - **CONSIDERANDO:** Que al analizar las ofertas presentadas la Comisión Evaluadora determinó: **1.-** que el **Grupo Contratista de Honduras S. de R. L.** presentó una oferta de L 114,925.25; sin embargo, no presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta, documento que no es subsanable según lo establecido en los Pliegos de Condiciones en el apartado **IO-07 Garantía**

Universidad formando profesionales especializados en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente, Agroforestería y Energías Renovables



de Mantenimiento de la Oferta; IO-09 Documentos a Presentar, 09.1 Documentos Legales, Documentos no Subsanables; por lo tanto, no es admisible la oferta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 inciso c del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que literalmente expresa: serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: “haberse omitido la garantía de mantenimiento de la oferta o **cuando fuere presentado por un monto o vigencia inferior** a lo exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles”, y lo establecido en el Pliego de Condiciones.- 2.- Que la única empresa que se evaluó es **SERVICAR ALTIPLANO**, por lo que la Comisión Evaluadora la requirió para subsanar documentación legal, otorgándole el plazo establecido con base al artículo 132 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado; actuaciones que constan en el expediente de mérito. **CONSIDERANDO:** Transcurrido el plazo otorgado, la empresa **SERVICAR ALTIPLANO**, **complementó la documentación requerida por el órgano contratante**, por lo que legal, financiera, técnica y técnica física cumple con los requisitos solicitados para la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 para la Adquisición del Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias forestales, período 2023.- CONSIDERANDO:** Que Asesoría Legal tuvo a la vista el Acta de Evaluación y Recomendación de ofertas para la **Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 para la Adquisición del Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias forestales, período 2023**, en el que la Comisión Evaluadora **RECOMIENDA:** 1. Declarar **Inadmisible** la oferta de Grupo Contratista de Honduras S. de R. L. por un monto de **Ciento Catorce Mil Novecientos Veinticinco Lempiras con 25/100 (L 114,925.25)**, en virtud, de no haber presentado la garantía de mantenimiento de la oferta, documento que no es subsanable según lo establecido en los Pliegos de Condiciones en el apartado **IO-07 Garantía de Mantenimiento de la Oferta, IO-09 Documentos a Presentar, 09.1 Documentos Legales, Documentos No Subsanables**, y en virtud de lo establecido en el artículo 131 inciso c, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente expresa: Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: “haberse omitido la garantía de mantenimiento de la oferta o **cuando fuere presentado por un monto o vigencia inferior** a lo exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles”. 2. Adjudicar a la empresa **SERVICAR ALTIPLANO**, **por un monto de L 89,290.20**, por los servicios requeridos en el Pliego de Condiciones, sin embargo, solamente será cancelado el valor de acuerdo con los mantenimientos y reparaciones que se efectúen durante el año. - 3. Emitir la resolución del proceso, quien podrá solicitar los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas.



- **CONSIDERANDO:** Que según lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones apartado IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS. Las Ofertas deberán tener una vigencia mínima de 60 días calendario contados a partir de la fecha de la presentación. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de la oferta. **CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones en su apartado **IO-11 Evaluación de Ofertas**, Fase I. Verificación Legal. Establece **Criterios de Evaluación** Basados en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado. Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de esta (60 días) por la comisión evaluadora la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales. Dicha comisión evaluadora procederá al análisis de la documentación presentada (legal y técnica) a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en este pliego de condiciones, Si en esta etapa se encontrará que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgarán 5 días hábiles para que la presente. Los aspectos técnicos, así, las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNACIFOR, a efecto de que verifique el cumplimiento por parte de los oferentes de todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los pliegos de condiciones, además que cumpla con todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos obligatorios del servicio ofertado, según lo establecido en el pliego de condiciones. Fase II. Evaluación Financiera no aplica. Fase III. Evaluación Técnica. Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada. Fase IV. Evaluación Económica. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 60 de la Ley de Contratación del Estado establece: **Supuestos Específicos**. Procederá también la licitación privada en los casos siguientes: numeral 5) Cuando una licitación pública resulte desierta o fracasada por causas no imputables a los funcionarios responsables del procedimiento, siempre que por razones de urgencias debidamente calificada no fuere posible repetir dicho procedimiento. Para llevar a cabo la licitación privada en los casos que anteceden, se requerirá autorización del presidente de la República, cuando se trate de contratos de la Administración Centralizada, o del órgano de dirección superior cuando se trate de contratos de la Administración Descentralizada o de los demás organismos públicos a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, debiendo emitirse acuerdo expresando detalladamente sus motivos. **La presente licitación es a causa de haber declarado desierto el proceso anterior.- CONSIDERANDO:** Que, del análisis del Expediente de Contratación, con base a las normas transcritas anteriormente, así como los documentos señalados y



la relación de elementos fácticos que constan en el expediente de mérito, se concluye que: **1.** La Empresa Grupo Contratista de Honduras S. de R. L., no presentó la garantía de mantenimiento de la oferta, documento que no es subsanable según lo establecido en los Pliegos de Condiciones en el apartado **IO-07 Garantía de Mantenimiento de la Oferta, IO-09 Documentos a Presentar, 09.1 Documentos Legales, Documentos No Subsanales**, y en virtud de lo establecido en el artículo 131 inciso c, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que literalmente expresa: Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: “haberse omitido la garantía de mantenimiento de la oferta o **cuando fuere presentado por un monto o vigencia inferior** a lo exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles”. **2.** Que en su aspecto legal, técnico, financiero y económico la **Empresa SERVICAR ALTIPLANO**, fue la única que después del examen, completó los requisitos solicitados por el órgano contratante, con una **OFERTA** por la cantidad de **OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON 20/100 (L 89,290.20)**, para la contratación del **Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias forestales, período 2023**, sin embargo, los servicios deberán ser cancelados de acuerdo con los mantenimientos y reparaciones que se efectúen durante el año, por lo que se recomienda adjudicar el presente proceso conforme al artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.- **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 260 numeral 7, 264, 262, 266, 270, 321, 323, 324, 333, 360, 364 de la Constitución de la Republica; artículo 7, 49, 51, 52, 55, 116, 120, 122 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 1 Decreto 136-93, Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales; artículo 3,5,6,7,11,12, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 33, 46, 48, 50, 51 de la Ley de Contratación del Estado; artículo 7, 9, 10, 11, 20, 23, 29, 33, 40, 98, 99, 106, 107, 110, 111, 115, 117, 122, 123, 124, 125, 131.c, 132, 136, 139, 174 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículo 72 de las Normas de Ejecución presupuestaria ejercicio fiscal 2022, y artículo 22. a, 46 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.- Este Órgano de Dirección habiendo escuchado el Dictamen legal del órgano de Apoyo Asesoría Legal y haber tenido a la vista el Acta de Recomendación de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto; **RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR LA INADMISIBILIDAD** en el presente proceso de la oferta de **Grupo Contratista de Honduras S. de R. L.** por un monto de **Ciento Catorce Mil Novecientos Veinticinco Lempiras con 25/100 (L 114,925.25)**, en virtud, de no haber presentado la garantía de mantenimiento de la oferta, documento que no es subsanable según lo establecido en los Pliegos de Condiciones en el apartado **IO-07 Garantía de Mantenimiento de la Oferta, IO-09 Documentos a Presentar, 09.1 Documentos Legales, Documentos No**



Subsanables, y en virtud de lo establecido en el artículo 131 inciso c, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente expresa: Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes: “haberse omitido la garantía de mantenimiento de la oferta o **cuando fuere presentado por un monto o vigencia inferior** a lo exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles”.

SEGUNDO: ADJUDICAR a la empresa **SERVICAR ALTIPLANO**, el proceso de Licitación Privada No. UNACIFOR-LP-GCUE02-2022-05 para la Adquisición del Servicio de Reparación y Mantenimiento de la Flota Vehicular de la Universidad Nacional de Ciencias forestales, período 2023; con una **OFERTA** por la cantidad de **OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON 20/100 (L 89,290.20)**, en virtud de cumplir con los requisitos legales, financieros, económicos y técnicos físico solicitados por el órgano responsable de la contratación, no obstante, los servicios deberán ser cancelados de acuerdo con los mantenimientos y reparaciones que se efectúen durante el año; lo anterior, conforme al artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.- **TERCERO:** Que esta resolución emitida por el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, se notifique a los oferentes y se publique, dejando constancia en el expediente, con la información mínima requerida para este efecto, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - **NOTIFIQUESE.**


Dr. Emilio Esbein Castellano
Rector




Abg. Flor de María Batres
Secretaría General

